

INSTRUCCIONES PARA FORMACIÓN DE ASAMBLEAS

“El Bien Común con Preeminencia, para proteger y garantizar el Bien Individual”

Muy simple, que no requiere conocer de Leyes en profundidad, ni tener algún tipo de don especial. Se trata de aceptar la responsabilidad que impone el hecho de estar despierto en un mundo de gente dormida, con conocimiento de verdades elementales, en un mundo engañado por los medios de comunicación comprados por el esclavismo. Se trata de **DECIDIRSE** a reunir diez personas más, aunque no se tengan especiales dotes para la organización, el gobierno, etc. Simplemente una persona decidida a abandonar lo virtual y pasar a la FORMACIÓN REAL, convoca a los miembros del grupo, a sus vecinos, amigos, gente de confianza que tenga claros los ideales, para una reunión en la que se firmará el Acta Constituyente de la Asamblea (de la Nación, de la Provincia o Estado, del Municipio o la Local).

Los cargos se adjudican con carácter PROVISIONAL, es decir que son dados en perspectivas de las capacidades de cada uno, para que cuando se tome el poder político sepan que rol les tocará en la transición del sistema esclavista, partidista y usurero, al sistema Asambleario, Solidario, Distributivo, Vocacional, Patriótico y Liberador, verdaderamente Republicano. Pero si, por ejemplo, no hay un militar o policía para ocupar el puesto de Jefe de Policía, pues se elige al más preparado para la defensa y/o la acción bélica. Luego, cuando se haya puesto en marcha el sistema, ese cargo se le deja a uno más preparado, y el Asambleario saliente ocupa otro. Si no hay un abogado entre los Asamblearios, se elige a alguno que por su experiencia y consciencia pueda ejercer de Juez. Recordemos que el sistema Asambleario se basa en la Ley Natural, no en la aberrante montaña de leyes tramposas del sistema esclavista. Por lo tanto los Jueces han de ser sobre todo, personas sabias e íntegras. La Ley Natural no tan es difícil de aprender y poco a poco todo el sistema judicial irá cambiando, ya que no habrá Poder Legislativo porque TODOS LOS PODERES SON DEL PUEBLO y los ejercen en las Asambleas, que son la forma más auténtica y directamente democrática y por lo tanto contienen todo el poder, sin conflictos, sin intereses individuales, sectariales ni partidistas.

PRECAUCIONES:

Por el momento, las Asambleas sólo deben estar formadas del modo más discreto y secreto posible, preparadas para accionar según las instrucciones de la Asamblea Nacional, cuando sea oportuno. Esta estructura es imprescindible para formar una Verdadera República. Este es el conocimiento más prohibido, ocultado y deformado de toda la historia, para que los pueblos no sepan cómo se forma una auténtica República y por lo tanto, cómo se recupera el poder que han usurpado las corporaciones privadas, inscritas en sus registros como tales, con el nombre de nuestras Patrias, teniéndonos a los pueblos como sus vasallos, esclavos, como pertenencias materiales.

La vigilancia de todo este proceso por parte de espías, puede evitarse en alguna medida. Usar únicamente Telegram o Signal para todas las comunicaciones, o por teléfono normal sólo para concertar contactos. Al acudir a una reunión para formar Asamblea (y todas las reuniones relacionadas) los teléfonos móviles han de llevarse por precaución, pero a poco de salir de casa (ni en casa ni cerca del destino) se apagan y envuelven en tres capas de papel de aluminio. OJO, que un teléfono apagado y sin batería igual es rastreable. Con el aluminio se corta esa posibilidad. Es conveniente que las personas se conozcan bien, en persona, antes de dar datos personales. No se debe vivir en desconfianza, pero sí con precaución. Simplemente reunirse y repartirse las funciones con esta estructura, preparados para el momento oportuno de una Gran Movilización Constituyente, que lo determinará la Asamblea Nacional.

ESTRUCTURA Y FORMA DE LOS CONSILIOS DE POBLADORES (Nacional, Provincial o Municipal)

PRESIDENTE		
SECRETARIO		
ADMINISTRADOR		JUEZ
VOCAL de Sanidad (médico)		JEFE DE POLICÍA
VOCAL de Logística (militar)		
VOCAL de Industria (empresario)		
VOCAL de Educación (didacta)		
DELEGADO INTERASAMBLEARIO		
DELEGADO A ASAMBLEA PROVINCIAL		

Estos cargos se eligen por voto cantado público. No hay partidos, por lo tanto no existe el voto secreto. Votan todos los presentes a partir de los doce años de edad para las elecciones. Para aceptar las medidas propuestas expuestas a referendum, votan todos los mayores de 16 años, de ambos sexos, que no tengan antecedentes penales. No pueden participar en Asambleas los extranjeros ni las personas que poseen doble nacionalidad. Las Asambleas (Consilios) posteriormente decidirán sobre esto.



www.ecologia.org



CONCEPTOS IMPORTANTES:

LIDERAZGO:

Los líderes no son necesariamente gente de carisma y capacidades raras. Sólo se trata de personas con Amor, Inteligencia y Voluntad en equilibrio. Cuando sientes la necesidad de movilizarte y hacer algo por los demás, estás en la vía del liderazgo. No es una prebenda, no es para exaltar los falsos egos. Aceptar un liderazgo y ponerse en marcha es sólo un **acto de responsabilidad social**. Siempre estamos aprendiendo y a medida que lo hacemos, tenemos la

necesidad de enseñar a los demás. Este es el momento en que la humanidad más nos necesita. Si no caemos en la egolatría, interés mezquino y todo lo que produce la psicología egoísta, nos vamos convirtiendo en creadores de una realidad mejor. Luego habrá mucho que aprender, pero por ahora la Humanidad necesita que todos los **despiertos** se conviertan en líderes, y que actúen local, provincial o nacionalmente, según sus capacidades de movilidad, etc.

PATRIA:

La ingeniería social de los esclavistas la han convertido casi en sinónimo de dictadura militar, de tiranía, algo obsoleto, con nostalgia ultraconservadora... Porque justamente es la Patria el conjunto de todos nosotros, en un territorio, con nuestros bienes materiales, laborales, sociales, culturales y espirituales. Para poder someter a los Pueblos, el esclavista degenera el sentido de estos términos, degenera la cultura y todos los valores, se apodera de todos nuestros bienes a través de “impuestos”, “multas”, etc., y de leyes tales que según ellas, nuestras casas, ni nuestros vehículos, ni nuestros hijos son nuestros. A la degeneración y denostación del término “Patria” se ha asociado un odio colectivo a los militares y cuerpos de seguridad del Estado. Esto debe comprenderse porque de lo contrario esas Fuerzas Armadas servirán a los Estados Corporaciones, en vez de servir al Pueblo. Sin militares y policías, ninguna Nación puede sostenerse. Sólo hay que tomar el poder político y esas instituciones responderán a sus verdaderos dueños: El Pueblo. Lo ideal es formar primero la Asamblea Nacional, para luego formar las Provinciales (Estatales o Distritales según nombres de las jurisdicciones), luego las Municipales y finalmente las Locales (pedanías, aldeas o barrios). Pueden igualmente formarse en cualquier orden, pero la experiencia dicta que formando primero la cabeza, como ocurre con todos los Seres Vivos, luego se forman con mayor y mejor coordinación todas las demás.

El quórum mínimo funcional para cualquier nivel de Asamblea es de SIETE personas, pero en algún caso han bastado seis, para luego ir sumando. En ese caso el voto del Presidente vale doble para evitar empates. Con ocho se tiene el cuadro como se explica en la imagen anterior pero dependiendo de variables geográficas y otras, puede haber más Vocalías y lo ideal es de TRECE (y siempre que haya pares, el voto del Presidente vale doble), que son:

Presidente, Secretario, Juez, Vocal de Policía y Milicias, Vocal de Logística, Vocal de Economía, Vocal de Sanidad. Vocal de Educación. Vocal de Ciencia e Industria, Vocal de Información Pública y Difusión, Vocal de Ganadería y Agricultura y finalmente el Delegado Interasambleario (Jefe de Líctores) y el Delegado a la Asamblea Siguierte (Municipal, Provincial o Nacional)

Estos son los miembros de las Asambleas, es decir el Verdadero Gobierno, SIN partidos ni ideologías, laicos (cada uno tendrá sus creencias y religión pero éstas no pueden influir en la función **Poblítica**. Los Ministros y siguientes

cargos en el orden administrativo NO son parte del Gobierno, sino empleados, funcionarios a órdenes todos de las Asambleas, así como los Militares y los Policías

LOS TRIBUNALES POPULARES:

Las Asambleas, es decir el Pueblo, tiene el Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, por lo tanto no hay “separación de poderes”, que es una aberración creada por el esclavismo para someter al Pueblo. Sólo el Pueblo puede tener todos los Poderes de manera organizada y eso es la Asamblea o Sistema Asambleario. Los Tribunales Populares pueden ser formados por las Asambleas, o como el caso ejemplar de España, pueden crearse de modo independiente, bajo Ley Natural y de Soberanía. Sin embargo, estos Tribunales han de trabajar inextricablemente en conjunto y armonía con las Asambleas. No son una “fuerza separada” ni un estamento de gobierno, pero además de ser totalmente democráticos, formados por el Pueblo, deben mantener cierta independencia de la Asamblea para poder hacer su labor, ya que NADIE por más alto cargo que ejerza, queda impune en caso de injusticias. El Tribunal Popular de Valladolid, España, está en disposición de dar instrucciones a todos los Pueblos que deseen salir de las aberraciones del “derecho positivo” implantado por las corporaciones esclavistas.

LA MECÁNICA ASAMBLEARIA

Puede variar, pero no mucho, en relación con lo experimentado en la Madre Patria Española. Es una cuestión de Consciencia de los promotores de Asambleas, de valentía y determinación, sin miedo a nada, porque la esclavitud es peor que la muerte. No obstante, esto no quiere decir que se hable antes de tiempo, que se cometan imprudencias o que no se lleve una estrategia para alcanzar la toma definitiva del Gobierno, expulsando a las corporaciones y empoderando al Pueblo. La experiencia de reunir a gente despierta, consciente y dispuesta, donde no existe división de ideologías o partidos, ha sido realmente como “experiencia espiritual”. Cuando el individuo antepone el Bien Común a cualquiera de sus intereses personales (sin ánimo de ser mártir ni nada por el estilo), la suma de los mismos se convierte en una fuerza arrolladora y maravillosa, se genera el lógico entusiasmo al comprender que se están dando los verdaderos pasos hacia la Libertad individual y colectiva. La mecánica es muchísimo más sencilla que toda la parafernalia de la política partidista, al igual que el tema judicial, que se resume a **hechos e intenciones demostradas**, dejando de lado las infinitas complicaciones de la legislación y letra muerta de la jurisprudencia aberrante de la “justicia” del derecho positivo y la Ley Marítima.

ECONOMÍA: Basada en una moneda Soberana, con valor de H/T (Hora de Trabajo) promediada de todas las ocupaciones, es extremadamente simple. No existe usura, ni multas, ni impuestos. El Estado Asambleario determina la emisión de la Moneda Soberana sin someter a los Pueblos a créditos y deudas impagables. El Banco pasa a ser un SERVICIO y no un negocio. La Asamblea Nacional puede emitir el dinero que sea necesario como **lubricante de la**

actividad laboral. No puede haber “inflación”, porque se emite dinero en justa proporción con el PBI (Producto Bruto Interno) pero no en ficciones económicas financieras, sino en BIENES Y SERVICIOS, calculados en Horas de Trabajo. Esto hace justicia porque no se depende del oro, ni del petróleo ni ningún otro material que un país puede no poseer. Ningún país carece del único generador verdadero de riqueza, que es el Trabajo. Además, éste sólo se puede realizar según Talentos (capacidad del individuo para una tarea y que le gusta realizar) y mejor aún por Vocación (aquello en lo que la persona se siente totalmente realizada y feliz). Los que no conozcan sus Talentos y Vocación, hasta que lo encuentren (hay método científico para ello) pueden realizar las “*nimius opus*” que no requieren formación profesional especial y puede hacer cualquiera.

Un modelo de Constitución Asamblearia (el libro “Constitución de los Pueblos Libres”) se encuentra gratuito en PDF en los canales de Telegram y en www.ecologenia.org Como están en formación las Asambleas en más de veinte países, los interesados pueden comunicarse para solicitar sumarse al grupo de país que corresponda, y a su vez éstos les dirigen a los grupos Asamblearios de Provincias, etc., que tengan ya en formación.

MILITARES Y POLICÍAS:

A ellos les corresponde una labor muy especial, donde quedarán puestos a prueba sus juramentos de defender a la Patria y al Pueblo. Si alguno ha jurado defender a una corporación criminal que usurpa el Poder del Pueblo, o aún no ha tomado consciencia del futuro inmediato que les espera a todas las fuerzas militares humanas, es mejor que vean los vídeos sobre soldados robots con los que la sinarquía esclavista desea reemplazar a todos los ejércitos humanos (ver Boston Dynamic en Telegram t.me/Ecologeniavideos).

El único modo, la única herramienta, la única forma de que los Pueblos sean Libres recuperando todos sus valores, es el Sistema Asambleario SIN división de partidos ni de ideologías. Por lo tanto los Militares y Policías deben prestar sus más altos valores en la defensa de las Asambleas, que es el **Pueblo Gobernando**, no un algo que “gobierna al Pueblo”. Y las Fuerzas Armadas son PARTE DEL PUEBLO, no de las corporaciones. Por lo tanto, quienes así no lo entiendan, se convierten traidores a la Patria, traidores al Pueblo, traidores a la Nación y a su acervo histórico, cultural y espiritual. Los Verdaderos Hombres de Armas han de ser los más celosos protectores del Pueblo y obedientes a él, es decir obedientes a las Asambleas que ellos mismos deben integrar en unión con los civiles y ciudadanos.

t.me/asambleaiberia - t.me/Ecologenia - t.me/medicinareal
t.me/Ecologeniatextos - t.me/Ecologeniavideos
SANE NOTICIAS: t.me/+8pF5AXn4HZliNjM0

